

Universidad Nacional de Córdoba
República Argentina

CUDAP: EXP-UNC: 41490/2016

CÓRDOBA, 28 JUN 2017

VISTO lo solicitado por la Escuela Superior de Comercio "Manuel Belgrano"; atento lo informado a fojas 13 y 15 por la Dirección General de Personal y a fs. 17 por la Secretaría de Asuntos Académicos, y teniendo en cuenta lo establecido en las RR 1616/77 y 606/96,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- Aprobar las Resoluciones de la Escuela Superior de Comercio "Manuel Belgrano" N° 448/15, 451/15, 452/15, 453/15, 454/15, 455/15, 456/15, 458/15 y 459/150 que forman parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 2.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Escuela de origen y a la Secretaría de Gestión Institucional - Dirección General de Personal.



fer
Prof. Ing. ROBERTO E. TERZARIOL
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

H
Prof. Dr. HUGO O. JURI
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N°.: 1005



Universidad
Nacional
de Córdoba



ESCMB
Escuela Superior de Comercio
Manuel Belgrano



CÓRDOBA, 21 de octubre de 2015

VISTO

La Resolución de Dirección N° 447/2015, en la que se le concede licencia por maternidad a la Prof. **VALERIA JULIETA BRITOS** (Leg. 49533), en el dictado de seis (6) horas cátedra de Formación en Lengua Materna y Literatura (Cód. 318), suplentes de la Prof. María Gabriela Boldini (Leg. 38167), en seis (6) horas cátedra de Introducción al Análisis de los Discursos Sociales (Cód. 318), suplentes de la Prof. Elisa Verónica Seguí (Leg. 31882), y en dos (2) horas cátedra interinas de Proyecto Institucional: "El Belgrano Lee" (Cód. 318), desde el 25/10/2015 y hasta el 04/04/2016, con cargo al Art. 10° Inc. "g" del decreto 3413/79, de acuerdo a la certificación expedida por el Centro Nacional de Reconocimientos Médicos;

Y CONSIDERANDO:

Lo dispuesto en el Art. 8°, Inciso "n" del Reglamento General de la Escuela aprobado por Resolución N° 445/99 del Honorable Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba;

Por ello,

**EL DIRECTOR DE LA ESCUELA SUPERIOR DE COMERCIO
"MANUEL BELGRANO"
R E S U E L V E:**

ARTÍCULO 1°: Designar, como suplente, al siguiente personal docente, en las asignaturas y horas cátedra que en cada caso se indica, desde el 25/10/2015 y hasta el 24/12/2015, en reemplazo de la Prof. Valeria Britos (Leg. 49533); caducando la designación si feneciese el motivo de la licencia acordada a la mencionada docente. Legajo 51712- **MARIANO ROQUE LOZA**, en el dictado de seis (6) horas cátedra, de Formación en Lengua Materna y Literatura (Cód. 318).

Legajo 51425- **VERÓNICA ANDREA VALLÉS**, en el dictado de seis (6) horas cátedra, de Introducción al Análisis de los Discursos Sociales (Cód. 318).

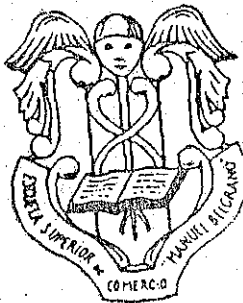
ARTÍCULO 2°: Los docentes nombrados en el Art. 1°, deberán concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con la copia respectiva en el término de 10 días, a sus efectos.

ARTÍCULO 3°: Notificar a quienes corresponda. Publicar en el Digesto interno de la Escuela Superior de Comercio Manuel Belgrano. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN N° 448

[Handwritten signature]
Prof. Lic. **IGNACIO BARBEITO**
SECRETARIO DOCENTE
Esc. Sup. de Com. "M. Belgrano" - UNC

[Handwritten signature]
Ab. Esp. **LUCAS B. ALBANO**
VICEDIRECTOR ADMINISTRATIVO
Esc. Sup. de Com. "Manuel Belgrano" - UNC



[Handwritten signature]
Ing. **FRANCISCO FERREIRA**
DIRECTOR
Esc. Sup. de Com. "Manuel Belgrano" - UNC



Universidad
Nacional
de Córdoba



ESCMB
Escuela Superior de Comercio
Manuel Belgrano



CÓRDOBA, 21 de octubre de 2015

VISTO

La certificación expedida por el Centro Nacional de Reconocimientos Médicos, en la que se le concede licencia por enfermedad a la Sra. **ALEJANDRA TABOADA** (Leg. 22285), en un cargo de Preceptor D.E. (Cód. 316), desde el 19/10/2015 y hasta el 18/11/2015, encuadrada en el artículo 10° inciso "c" del Decreto 3413/79;

Y CONSIDERANDO:

Que se designa en conformidad al orden de mérito vigente, en virtud de ser el único instrumento idóneo y objetivo con el que cuenta la autoridad para cubrir las vacantes que surgiesen;

Lo dispuesto en el artículo 8°, inciso "n" del Reglamento General de la Escuela, aprobado por Resolución N° 445/99 del Honorable Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba.

Por ello,

**EL DIRECTOR DE LA ESCUELA SUPERIOR DE COMERCIO
"MANUEL BELGRANO"
R E S U E L V E:**

ARTÍCULO 1°: Designar, como suplente, al Sr. **OSCAR ALBERTO LÓPEZ** (Leg. 48652), en un cargo de Preceptor D.E. (Cód. 316), desde el 19/10/2015 y hasta el 18/11/2015, en reemplazo de la Sra. Alejandra Taboada (Leg. 22285); caducando la designación si feneciese el motivo de la licencia acordada a la mencionada docente.

ARTÍCULO 2°: El docente nombrado en el Art. 1°, deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con la copia respectiva en el término de 10 días, a sus efectos.

ARTÍCULO 3°: Notificar a quienes corresponda. Publicar en el digesto interno de la Escuela Superior de Comercio Manuel Belgrano. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN N° 451

[Handwritten signature]
Prof. Lic. IGNACIO BARBEITO
SECRETARIO DOCENTE
Esc. Sup. de Com. "M. Belgrano" - UNC

[Handwritten signature]
Ab. Esp. LUCAS B. ALBANO
VICEDIRECTOR ADMINISTRATIVO
Esc. Sup. de Com. "Manuel Belgrano" - UNC



[Handwritten signature]
Ing. FRANCISCO FERREYRA
DIRECTOR
Esc. Sup. de Com. "Manuel Belgrano" - UNC



Universidad
Nacional
de Córdoba



ESCMB
Escuela Superior de Comercio
Manuel Belgrano



CÓRDOBA, 21 de octubre de 2015

VISTO

La licencia por cargo de mayor jerarquía (Art.13 apart. II Inciso "e" del Decreto 3413/79), concedida al Sr. **OSCAR ALBERTO LÓPEZ** (Leg. 48652), en un cargo suplente de Preceptor D.O. (Cód. 317), desde el 16/09/2014 y mientras dure la licencia por enfermedad de la Sra. Alejandra Taboada (Leg. 22285), por Resolución Rectoral N° 2467/2014;

Y CONSIDERANDO:

Lo dispuesto en el art. 8°, inciso "n" del Reglamento General de la Escuela aprobado por Resolución N° 445/99 del Honorable Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba;

Por ello,

**EL DIRECTOR DE LA ESCUELA SUPERIOR DE COMERCIO
"MANUEL BELGRANO"
R E S U E L V E:**

ARTÍCULO 1°: Designar, como suplente, al Sr. **SEBASTIÁN BUTELER GIUPPONI** (Leg. 51796), en un cargo de Preceptor D.O. (Cód. 317), desde el 19/10/2015 y hasta el 18/11/2015, en reemplazo del Sr. Oscar Alberto López (Leg. 48652); caducando la designación si feneciese el motivo de la licencia otorgada al mencionado docente.

ARTÍCULO 2°: El Sr. Sebastián Buteler Giupponi (Leg. 51796), deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con la copia respectiva en el término de 10 días, a sus efectos.

ARTÍCULO 3°: Notificar a quienes corresponda. Publicar en el digesto interno de la Escuela Superior de Comercio Manuel Belgrano. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN N° 452



Ab. Esp. LUCAS B. ALBANO
VICEDIRECTOR ADMINISTRATIVO
Esc. Sup. de Com. "Manuel Belgrano" - UNC

Ing. FRANCISCO FERREYRA
DIRECTOR
Esc. Sup. de Com. "Manuel Belgrano" - UNC

Prof. Lic. IGNACIO BARBEITO
SECRETARIO DOCENTE
Esc. Sup. de Com. "M. Belgrano" - UNC



Universidad
Nacional
de Córdoba



ESCMB
Escuela Superior de Comercio
Manuel Belgrano



CÓRDOBA, 23 de octubre de 2015.-

VISTO

La certificación expedida por el Centro Nacional de Reconocimientos Médicos, en la que se le concede licencia por enfermedad a la Prof. **DELIA ROSA QUINTEROS** (Leg. 12814), en el dictado de diez (10) horas cátedra titulares y en cinco (5) horas cátedra interinas de Taller I: Formación Física y Deportes (Cód. 318), desde el 07/10/2015 y hasta el 05/11/2015; encuadrada en el artículo 10° inciso "c" del decreto 3413/79;

Y CONSIDERANDO:

Lo dispuesto en el artículo 8° inciso "n" del Reglamento General de la Escuela, aprobado por Resolución N° 445/99 del Honorable Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba;

Por ello,

**EL DIRECTOR DE LA ESCUELA SUPERIOR DE COMERCIO
"MANUEL BELGRANO"
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°: Designar, como suplente, al siguiente personal docente, en las fechas y horas cátedra de Taller I: Formación Física y Deportes (Cód. 318), que en cada caso se indica, en reemplazo de la Prof. Delia Rosa Quinteros (Leg. 12814); caducando la designación si feneciese el motivo de la licencia acordada a la mencionada docente.

Legajo 46989 - **GUSTAVO DANIEL EGUIGUREN**, en el dictado de cinco (5) horas cátedra (Cód. 318), desde el 21/10/2015 y hasta el 05/11/2015.-

Legajo 31768 - **WALTER ESTEBAN**, en el dictado de cinco (5) horas cátedra (Cód. 318), desde el 14/10/2015 y hasta el 05/11/015.-

ARTÍCULO 2°: Los docentes nombrados en el Art. 1°, deberán concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con la copia respectiva en el término de 10 días, a sus efectos.

ARTÍCULO 3°: Notificar a quienes corresponda. Publicar en el Digesto interno de la Escuela Superior de Comercio Manuel Belgrano. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN N° 453



Ab. Esp. LUCAS B. ALBANO
VICEDIRECTOR ADMINISTRATIVO
Esc. Sup. de Com. "Manuel Belgrano" UNC

Ing. FRANCISCO FERREYRA
DIRECTOR
Esc. Sup. de Com. "Manuel Belgrano" UNC

Prof. Lic. IGNACIO BARBEITO
SECRETARIO DOCENTE
Esc. Sup. de Com. "Manuel Belgrano" UNC



Universidad
Nacional
de Córdoba



ESCMB
Escuela Superior de Comercio
Manuel Belgrano



CÓRDOBA, 23 de octubre de 2015.

VISTO

La renuncia presentada por la Prof. **MAGDALENA GONZÁLEZ ALMADA** (Leg. 37905), al dictado de seis (6) horas cátedra de Formación en Lengua Materna y Literatura (Cód. 318), suplentes de la Prof. Raquel Marina Carranza (Leg. 30036), a partir del día 01 de octubre de 2015;

Y CONSIDERANDO:

Lo dispuesto en el art. 8º inciso "n" del Reglamento General de la Escuela, aprobado por Resolución 445/99 del Honorable Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba;

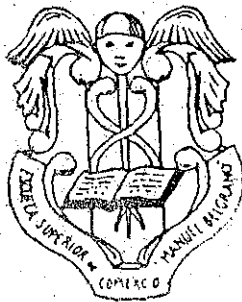
**EL DIRECTOR DE LA ESCUELA SUPERIOR DE COMERCIO
"MANUEL BELGRANO"
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º: Designar, como suplente, a la Sra. **VIOLETA GONZÁLEZ QUIROGA** (Leg. 47109), en el dictado de seis (6) horas cátedra de Formación en Lengua Materna y Literatura (Cód. 318), desde el 13/10/2015 y hasta el 19/12/2015, en reemplazo de la Sra. Raquel Marina Carranza (Leg. 30036); caducando la designación si feneciese el motivo de la licencia otorgada a la mencionada agente.

ARTÍCULO 2º: La Sra. Violeta González Quiroga (Leg. 47109), deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con la copia respectiva en el término de 10 días, a sus efectos.

ARTÍCULO 3º: Notificar a quienes corresponda. Publicar en el digesto interno de la Escuela Superior de Comercio Manuel Belgrano. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN N° 454



Ab. Esp. **LUCAS B. ALBANO**
VICEDIRECTOR ADMINISTRATIVO
Esc. Sup. de Com. "Manuel Belgrano" - UNC

Ing. **FRANCISCO FERREYRA**
DIRECTOR
Esc. Sup. de Com. "Manuel Belgrano" - UNC

Prof. Lic. **IGNACIO BARBEITO**
SECRETARIO DOCENTE
Esc. Sup. de Com. "Manuel Belgrano" - UNC



Universidad
Nacional
de Córdoba



ESCMB
Escuela Superior de Comercio
Manuel Belgrano



CÓRDOBA, 23 de octubre de 2015.

VISTO

La licencia con goce de haberes (inciso "b", apartado I, artículo 13 del Decreto Ley 3413/79 - "Régimen de Licencias, Justificaciones y Franquicias"), solicitada por la Prof. **MARÍA DEL VALLE ARANDA** (Leg. 30857), en el dictado de catorce (14) horas cátedra suplentes del Prof. Francisco Ferreyra (Leg. 28140) y en seis (6) horas cátedra titulares, todas de la asignatura Taller II: Integración Curricular - Informática - (Cód. 318); en seis (6) horas cátedra interinas de Sistemas Básicos Informáticos para la Gestión de Recursos Humanos I, de la carrera Tecnicatura Superior Universitaria en Recursos Humanos (Cód. 228), y en cuatro (4) horas cátedra titulares de Introducción a la Informática, de la carrera Tecnicatura Superior Universitaria en Gestión Financiera (Cód. 228), desde el 01/10/2015 y hasta el 30/11/2015, y que se tramita por Expte. N° 49143/2015, en trámite;

Y CONSIDERANDO:

Lo dispuesto en el art. 8° inciso "n" del Reglamento General de la Escuela, aprobado por Resolución 445/99 del Honorable Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba;

EL DIRECTOR DE LA ESCUELA SUPERIOR DE COMERCIO "MANUEL BELGRANO" RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Designar, como suplente, al siguiente personal docente, en las fechas, asignaturas y horas cátedra (Cód. 228), que en cada caso se indica, en reemplazo de la Prof. María del Valle Aranda (Leg. 30857); caducando la designación si feneciese el motivo de la licencia solicitada por la mencionada docente.-

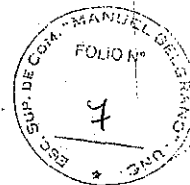
Legajo 38640 - **GUSTAVO DANIEL ARAKELIÁN**, en el dictado de tres (3) horas cátedra de la asignatura Sistemas Informáticos para la Gestión de Recursos Humanos (Cód. 228), desde el 13/10/2015 y hasta el 30/11/2015.-



Universidad
Nacional
de Córdoba



ESCMB
Escuela Superior de Comercio
Manuel Belgrano



Legajo 49535 – **ANTONIO LUIS RAFFIN**, en el dictado de tres (3) horas cátedra de la asignatura Sistemas Informáticos para la Gestión de Recursos Humanos (Cód. 228), desde el 13/10/2015 y hasta el 30/11/2015.-

Legajo 49535 – **ANTONIO LUIS RAFFIN**, en el dictado de cuatro (4) horas cátedra de la asignatura Introducción a la Informática (Cód. 228), desde el 15/10/2015 y hasta el 30/11/2015.-

ARTÍCULO 2º: Los docentes mencionados en el Art. 1º, deberán concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con la copia respectiva en el término de 10 días, a sus efectos.

ARTÍCULO 3º: Notificar a quienes corresponda. Publicar en el digesto interno de la Escuela Superior de Comercio Manuel Belgrano. Cumplido, archivar.

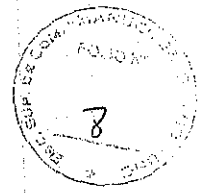
RESOLUCIÓN Nº 455

[Handwritten signature]
Prof. Lic. IGNACIO BARBETO
SECRETARIO DOCENTE
Esc. Sup. de Com. "Manuel Belgrano" - UNC

[Handwritten signature]
Ab. Esp. LUCAS B. ALBANI
VICEDIRECTOR ADMINISTRATIVO
Esc. Sup. de Com. "Manuel Belgrano" - UNC



[Handwritten signature]
Ing. FRANCISCO FERREYRA
DIRECTOR
Esc. Sup. de Com. "Manuel Belgrano" - UNC



ESCMB
Escuela Superior de Comercio
Manuel Belgrano

CÓRDOBA, 23 de octubre de 2015

VISTO

La renuncia por jubilación definitiva presentada por el Prof. **JUAN GUILLERMO FOSCH** (Leg. 33273), a cuatro (4) horas cátedra de Derecho Individual del Trabajo (Cód. 228), y a cuatro (4) horas cátedra de Derecho Colectivo del Trabajo (Cód. 228), ambas de la carrera Tecnicatura Superior Universitaria en Recursos Humanos, suplentes del Prof. Daniel Enrique Palombini (Leg. 38287), a partir del 01 de octubre de 2015;

Y CONSIDERANDO:

Lo dispuesto en el Art. 8º inciso "n" del Reglamento General de la Escuela, aprobado por Resolución 445/99 del Honorable Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba;

Por ello,

**EL DIRECTOR DE LA ESCUELA SUPERIOR DE COMERCIO
"MANUEL BELGRANO"
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º: Designar, como suplente, a la Prof. **ELIANA DANIELA CERDA**, en las fechas, asignaturas y horas cátedra, que en cada caso de indica, en reemplazo del Prof. Daniel Enrique Palombini (Leg. 38287), caducando la designación si feneciese el motivo de la licencia acordada al mencionado profesor.

- En cuatro (4) horas cátedra de Derecho Individual del Trabajo, de la Carrera Tecnicatura Superior Universitaria en Recursos Humanos (Cód. 228), desde el 13/10/2015 y hasta el 15/12/2015.
- En cuatro (4) horas cátedra de Derecho Colectivo del Trabajo, de la Carrera Tecnicatura Superior Universitaria en Recursos Humanos (Cód. 228), desde el 16/10/2015 y hasta el 15/12/2015.

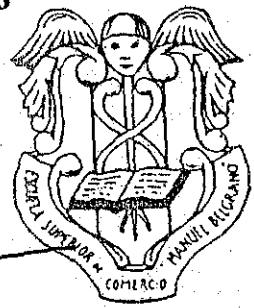
ARTÍCULO 2º: La docente nombrada en el Art. 1º deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con la copia respectiva en el término de 10 días, a sus efectos.

ARTÍCULO 3º: Notificar a quienes corresponda. Publicar en el digesto interno de la Escuela Superior de Comercio Manuel Belgrano.

RESOLUCIÓN Nº 456

[Handwritten signature]
Prof. Lic. **IGNACIO BARBEITO**
SECRETARIO DOCENTE
Esc. Sup. de Com. "Manuel Belgrano" - UNC

[Handwritten signature]
Ab. Esp. **LUCAS B. ALBARRACIN**
VICEDIRECTOR ADMINISTRATIVO
Esc. Sup. de Com. "Manuel Belgrano" - UNC



[Handwritten signature]
Ing. **FRANCISCO FERREYRA**
DIRECTOR
Esc. Sup. de Com. "Manuel Belgrano" - UNC

9



Universidad Nacional de Córdoba



ESCMB
Escuela Superior de Comercio Manuel Belgrano

CÓRDOBA, 27 de octubre de 2015

VISTO

La certificación expedida por el Centro Nacional de Reconocimientos Médicos, en la que se le concede licencia por enfermedad a la Sra. **NOEMÍ GRACIELA MALDONADO** (Leg. 22918), en el cargo de Preceptora D.E. (Cód. 316), desde el 24/10/2015 y hasta el 22/12/2015, con cargo al artículo 10 Inc. "c" del decreto 3413/79;

Y CONSIDERANDO:

Lo dispuesto en el artículo 8º Inciso "n" del Reglamento General de la Escuela, aprobado por Resolución Nº 445/99 del Honorable Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba;

Por ello,

**EL DIRECTOR DE LA ESCUELA SUPERIOR DE COMERCIO
"MANUEL BELGRANO"
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º: Designar, como suplente, a la Sra. **SOL VIALE FERREYRA** (Leg. 51290), en el cargo de Preceptora D.E. (Cód. 316), desde el 24/10/2015 y hasta el 22/12/2015, en reemplazo de la Sra. Noemí Graciela Maldonado (Leg. 22918); caducando la designación si feneciese el motivo de la licencia otorgada a la mencionada preceptora.

ARTÍCULO 2º: La Sra. Sol Viale Ferreyra (Leg.51290), deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con la copia respectiva en el término de 10 días, a sus efectos.

ARTÍCULO 3º: Notificar a quienes corresponda. Publicar en el digesto interno de la Escuela Superior de Comercio Manuel Belgrano. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN Nº 458

[Handwritten signature]
Prof. Lic. IGNACIO BARBEITO
SECRETARIO POSLENTE
Esc. Sup. de Com. "M. Belgrano" - UNC

[Handwritten signature]

Ab. Esp. LUCAS B. ALBANO
VICEDIRECTOR ADMINISTRATIVO
Esc. Sup. de Com. "Manuel Belgrano"-UNC



[Handwritten signature]
Ing. FRANCISCO FERREYRA
DIRECTOR
Esc. Sup. de Com. "Manuel Belgrano"-UNC



Universidad
Nacional
de Córdoba



ESCMB
Escuela Superior de Comercio
Manuel Belgrano

10

CÓRDOBA, 27 de octubre de 2015

VISTO

La certificación expedida por el Centro Nacional de Reconocimientos Médicos, en la que se le concede licencia por enfermedad a la Sra. **ALICIA EDITH CARBAJAL** (Leg. 28444), en un cargo titular de Preceptora D.E. (Cód. 316), desde el 25/10/2015 y hasta el 21/11/2015, con cargo al artículo 10 Inc. "c" del decreto 3413/79;

Y CONSIDERANDO:

Lo dispuesto en el artículo 8º Inciso "n" del Reglamento General de la Escuela, aprobado por Resolución N° 445/99 del Honorable Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba;

Por ello,

**EL DIRECTOR DE LA ESCUELA SUPERIOR DE COMERCIO
"MANUEL BELGRANO"
R E S U E L V E:**

ARTÍCULO 1º: Designar, como suplente, a la Srta. **ANDREA CECILIA REARTES** (Leg. 51296), en un cargo de Preceptor D.E. (Cód. 316), desde el 25/10/2015 y hasta el 21/11/2015, en reemplazo de la Sra. Alicia Edith Carbajal (Leg. 28444); caducando la designación si feneciese el motivo de la licencia acordada a la mencionada docente.

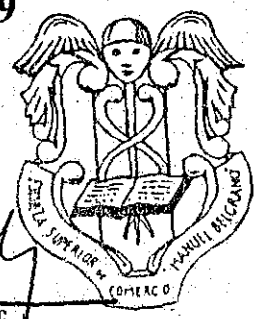
ARTÍCULO 2º: La Srta. Andrea Cecilia Reartes (Leg. 51296), deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con la copia respectiva en el término de 10 días, a sus efectos.

ARTÍCULO 3º: Notificar a quienes corresponda. Publicar en el digesto interno de la Escuela Superior de Comercio Manuel Belgrano. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN N° 459

Prof. Lic. IGNACIO BARBATO
SECRETARIO DECENTE
Esc. Sup. de Com. "M. Belgrano" - UNC

[Handwritten signature]
Ab. Ess. LUCAS B. ALBANO
VICEDIRECTOR ADMINISTRATIVO
Esc. Sup. de Com. "Manuel Belgrano" - UNC



[Handwritten signature]
Ing. FRANCISCO FERREYRA
DIRECTOR
Esc. Sup. de Com. "Manuel Belgrano" - UNC